

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	23861/2024	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Cultura (DGCI)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Cultura (CPARRA01)		

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO: Con fecha 06 de agosto de 2024, por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, registrada con el núm. 2024000889 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas, se aprueba la Convocatoria del CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2024.de la Dirección General de Cultura.

SEGUNDO: En la citada convocatoria, concretamente en el punto Sexta, se establece que:

El plazo de inscripción finalizará el día 16 de agosto a las 23:59 h, debiendo realizar dicha inscripción el padre, madre o tutor/a legal del/la participante.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, usando para ello el trámite “SOLICITUD GENERAL” y adjuntando el Anexo a la presente convocatoria.

Asimismo se podrán realizar en la Dirección General de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 16 de agosto (horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h).

TERCERO: Debido a la proximidad de las fecha límite de presentación de solicitudes, y debido a que la citada convocatoria está destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se propone ampliar el plazo descrito.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23861/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO: La ampliación de los plazos de presentación de obras indicados en el punto Sexto del Concurso de Cartel de Feria 2024, siendo los plazos definitivos los siguientes:

El plazo de inscripción finalizará el día 20 de agosto a las 23:59 h, debiendo realizar dicha inscripción el padre, madre o tutor/a legal del/la participante.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, usando para ello el trámite “SOLICITUD GENERAL” y adjuntando el Anexo a la presente convocatoria.

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor

Dirección General de Cultura y Festejos

Asimismo se podrán realizar en la Dirección General de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 20 de agosto (horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h).

La Consejera de Cultura,
Patrimonio y del Mayor

7 de agosto de 2024
C.S.V: 15250363610413026273

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO